

Guadalajara, Jalisco a 30 treinta de enero del año 2012 dos mil doce.

Por recibido el escrito presentado ante la oficina de partes de este Tribunal el día 14 catorce de enero del 2010 dos mil diez suscrito por el C. JUAN PELAYO RUELAS en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco anexando: a) Convocatoria en original de fecha 05 cinco de noviembre del 2009 dos mil nueve; b) Acta de asamblea de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2009 dos mil nueve; c) lista de asistencia; d) Lista proporcionada por el presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cocula Jalisco con servidores públicos de base de fecha 10 trece de noviembre del 2009 dos mil nueve; e) escrito dirigido al C. JUAN PELAYO RUELAS de fecha 03 tres de noviembre del 2009 dos mil nueve; f) 67 sesenta y siete solicitudes de afiliaciones de diversos servidores públicos; g) Estatutos en original; h) copia simple de los estatutos anteriores; i) de los documentos anteriormente mencionados.

VISTO el contenido del curso de cuenta así como de los documentos que anexa y en específico del acta de asamblea de fecha 17 diecisiete de septiembre del año del 2009 dos mil nueve, se advierte que en primer punto del orden del día se designaron Escrutadores, en el segundo punto se probó de legal la asamblea al declararse quórum, en el tercer punto del orden del día se dio lectura a la Convocatoria correspondiente a la presente asamblea, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo en el cuarto punto del orden del día, se informa que debido a la petición de reactivar el sindicato, es necesario, afiliar como miembros activos a los que se están afiliando.

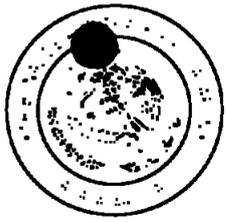
ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

los que quedan para integrar un padrón real, así como también se requiere la modificación de los estatutos punto del cual se toma nota como mera informe en cuanto al **quinto punto del orden del día** donde se propone la admisión de nuevos miembros y reafiliación esta Autoridad una vez que analiza la documentación presentada estima que lo procedente es tomar nota del mismo teniendo como afiliados al sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Coahuila Jalisco a las siguientes personas:

1. Cristian Aguilar Copado
2. Guillermo Novoa Ruvalcaba.
3. José Alberto Hernandez Hernandez
4. María De Jesús González Acosta
5. Hilda Virgen Jiménez
6. José Antonio Arciniega Mendoza.
7. César Alejandro García Nuño
8. Eusebio Cuevas López
9. Manuel García Flores
10. Manuel Vidrio Reynaga
11. Francisco Atarici Bernal.
12. José Guadalupe Ruelas López.
13. Rodolfo Hernández López.
14. Santiago Ramírez Bernal.
15. Rafael García Mora.
16. Pablo Alejandro Ramírez Cuzman.
17. Pedro Ramírez González
18. Jorge Antonio Medina Orozco
19. Roberto Hernández Fletes
20. Gerardo Valadez Hernández
21. Rodolfo Hernández Flores
22. José de Jesús Caro Jiménez
23. José De Jesús Rodríguez Amador
24. Miguel Ángel González Arciniega
25. Juventino García Pimienta.
26. Hilda Vazquez Nuño.
27. Marcos Ortiz Vazquez.
28. Adrián González López.
29. Ricardo Ochoa Miguoz.



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

- 30 José Gregorio B. Terrero Guzmán.
- 31 Emilio Espitia G.
- 32 José Manuel Barba Corona
- 33 Agustín Ruiz Martínez.
- 34 José Enrique Chacón Ambríz.
- 35 Francisco Javier Ruiz Martínez.
- 36 Miguel Ángel Copado Camacho
- 37 Martín Castro Aguilar
- 38 Adolfo Valadez Hernández.
- 39 Rosendo Camacho Romero
- 40 Abel Álvarez Mendoza.
- 41 Arturo Flores Gutiérrez.
- 42 Filiberto Sánchez Naranjo
- 43 Rafael Grajeda Morales.
- 44 Eduardo Castellanos Ferral.
- 45 Antonio Naranjo Márquez
- 46 Martín Sánchez García.
- 47 Marcos Sánchez Guerrero.
- 48 Ana Lorena Rubio Jiménez
- 49 Verónica Cristina Archiega Copado.
- 50 María De Jesús Grajeda Morales
- 51 J. Cruz González Luna.
- 52 Francisco Kalbazar Sepulveda
- 53 Carlos López
- 54 Sabino Nicolás Orozco López
- 55 Vicente Ramírez Fletes.
- 56 Antonio López Lazo.
- 57
- 58 Benjamín Espinosa Alvarado
- 59 José Hector Ramírez Arriola.
- 60 Hector Miguel Guzmán Hernández
- 61 Feliglo Valadez Terreno
- 62 Daniel de León Avila.
- 63 Víctor Manuel Chacón Ambríz
- 64 Blas Grajeda.
- 65 José Antonio Vico Facundo

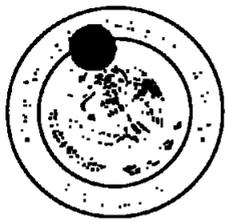
Toda vez que de la documentación exhibida ante esta Autoridad en especifico de las solicitudes de afiliación así como de la lista de personal de base que labora en el Ayuntamiento de Coahuila Jalisco ligada

por el Presidente Municipal Lic. APURD FACUNDO RAMIREZ se advierte que las personas anteriormente mencionadas son de base y en activo, cumpliendo así con lo que marcan sus propios estatutos. -----

Asi mismo se hace la aclaración de que no se tiene por afiliados al sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula Jalisco a los C.C. Gabriel Monagoza Ramirez, Miguel Garcia Chaurin, Jose Alberto Hernandez Hernandez, en virtud de que dichas personas no se encuentran dentro de la lista signada por el Presidente Municipal de Cocula Jalisco, en la que informa el personal de base y en activo, que se encuentra laborando en dicho Ayuntamiento. -----

Asi mismo se manifiesta que al C. Jose de Jesus Castillo Navarro no se le tiene formando parte del Gremio sindical que nos ocupa, hasta en tanto exhiba la solicitud de afiliación al mismo, ya que si bien es cierto es trabajador de base y en activo, en virtud de que aparece en la lista signada por el Presidente Municipal de Cocula Jalisco, así como en la lista de asistencia a la asamblea de fecha 19 de Noviembre de año 2009, no menos cierto es que no presenta su solicitud de afiliación como lo marcan sus propios estatutos. De igual manera no se tiene por afiliado al C. Bonifacio Anguiano Garcia, en virtud de que el nombre que aparece en la lista signada por el C. Presidente Municipal de Cocula Jalisco es Bonifacio Anguiano Garcia, y en la solicitud de afiliación aparece el nombre de BONIFACIO ANGUIANO GARCIA, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza de que sean la misma persona. -----

Por otra parte se baso al punto numero **sexto del orden del día** se propuso la Actualización de los Estatutos mismo que fue aprobado por unanimidad, haciendose la aclaración que por unica ocasion no se tomara en cuenta la antigüedad requerida para formar parte del comité Directivo, en virtud de que las personas que pretenden integrar el comité Directivo no cuentan con la antigüedad señalada, ello es así en virtud de que se trata de una reactivación de Sindicato. Por lo tanto esta Autoridad toma nota de la retrotra



antes mencionada lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que ve al punto **séptimo** del orden del día que versa sobre la elección del nuevo comité se toma nota por lo que ve únicamente a las siguientes personas:

WENTINO GARCIA PIMENTA	SECRETARIO GENERAL
Santiago Ramirez Bernal	Secretario de Organización
Miguel Ramirez Fletes	Secretario de Actas y acuerdos.
Ma. Idelvina Zarate Pimiento	Secretaria de trabajo y conflictos
Hilda Vazquez Nuño	Secretaria de la mujer
Hector Miguel Guzman Hernandez y Maria de Jesus Grajeda Morales.	Vocales

No se tiene tomando parte del Comité Directivo al C. PABLO CAMACHO SILVA mismo que fue nombrado secretario de finanzas, puesto que esta autoridad no tiene certeza de que sea trabajador de base y en activo ya que esta persona no aparece en la lista de personal de base y en activo que labora para el Ayuntamiento Constitucional de Cocula Jalisco signada por el Presidente municipal E.R Arturo Facundo Ramirez, incumpliendo así con lo que marcan sus propios estatutos mismo que rigen la vida interna del gremio sindical que nos rectora as como lo dispuesto por el numeral 74 de la ley de la materia lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

por ende el comité ejecutivo electo dentro del sindicato deberá de fungir en el cargo a partir del día **19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL**

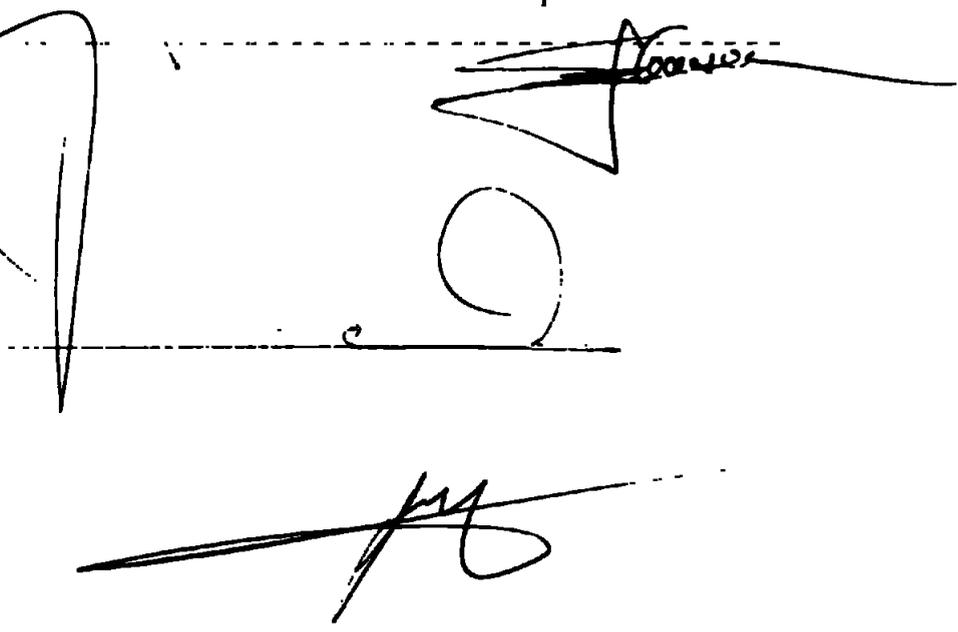
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

NUEVE AL 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012
DOS MIL DOCE - - - - -

Por lo anterior se ordena agregar el ocuroso de
cuenta y sus anexos a los autos para que surtan sus
efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE
SERVIDORES PUBLICOS EN EL H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO. - - - - -**

Así lo resolvió por unanimidad de votos
MAGISTRADO PRESIDENTE **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA**
MAGISTRADA **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**, Y
MAGISTRADO **JOSÉ CRUZ FONSECA** integrantes del
pleno de este H. Tribunal, que actúa ante la presencia
de su Secretario General del Pleno y de acuerdos.
Licenciado Juan Fernando Witt Gutierrez quien autoriza
y da fe. - - - - -



The block contains three handwritten signatures in black ink, each placed over a horizontal dashed line. The signatures are stylized and vary in complexity. The top signature is the most intricate, the middle one is simpler, and the bottom one is the most fluid and cursive.